



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Chimbote, 31 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ**

**VISTOS:** Oficio N° 00133-2022-MCF-GAD-CSJSA-PJ, Informe N° 00067-2022-OEPR-UPD-CSJSA-PJ.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Son atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello de conformidad con lo establecido en los numerales 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordado con los numerales 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de 14 de marzo del 2018. En ese sentido, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

**Segundo.** Es del caso precisar que, como parte de la política de gestión 2021-2022 mediante Resolución Administrativa N° 223-2011-P-CSJSA-PJ se dispuso aprobar el "Plan de Descarga de Expedientes Antiguos en los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa - 2022", con el fin de resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable, generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevan la aplicación de una serie de medidas que tienen como objeto mejorar el servicio de administración de justicia.

**Tercero.** En ese sentido, la Comisión de Productividad Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, conformó el Equipo de Descarga procesal con la finalidad de apoyar en el impulso y liquidación de los expedientes antiguos en trámite, a fin de brindar una atención oportuna y mejorar los índices de celeridad en los órganos jurisdiccionales que presentan esta problemática. Advirtiéndose que el resultado obtenido ha sido fundamental para apoyar en la descarga procesal de los distintos despachos judiciales logrando trabajar 9,884 expedientes, los mismos que han permitido incrementar los niveles resolutivos de los Órganos Jurisdiccionales en donde se trabajó y atender de manera celeridad los expedientes pendientes de años anteriores, puesto que se ha permitido mejorar la tramitación y la conclusión de expedientes antiguos atrasados, por





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

falta de sobrecarga procesal o atraso laboral, representado en el 87% del trabajo atrasado encontrado, lográndose así la satisfacción del usuario judicial de la Corte Superior de Justicia del Santa.

**Cuarto.** En consecuencia, es meritorio reconocer el buen desempeño de los servidores judiciales de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia del Santa, puesto que dicho reconocimiento permite felicitar la labor eficiente del personal de descarga, incentivando al trabajador judicial a seguir desarrollando su labor de manera responsable y eficiente y que sienta que no sólo será cuestionado (procesado) ante una mala acción, sino que también puede ser premiado ante sus buenas acciones e incentivar a llegar a las metas anuales establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Quinto.** Razones por las cuales, ésta Presidencia considera importante la generación de políticas y prácticas de incentivos orientados a fomentar el reconocimiento y crecimiento personal de los miembros integrantes de la familia judicial y de manera especial de aquellos servidores judiciales que vienen laborando de forma eficaz y con un profundo compromiso institucional. Es preciso reconocer la labor de los servidores judiciales en el desarrollo de sus funciones, lo cual ratifica los objetivos institucionales y el compromiso e identificación con la institución, contribuyendo –de esta manera– a brindar a la ciudadanía la continuidad del servicio esencial de impartición de justicia de manera eficaz y oportuna y la regularización de la carga procesal originada por la suspensión de las labores causadas por la declaración de estado de emergencia sanitaria, como consecuencia de la COVID-19.

**Sexto.** En dicho contexto, a través del Informe N° 00067-2022-OEPR-UPD-CSJSA-PJ de fecha 30 de diciembre del 2022 emitido por el Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización; y, del Oficio N° 00133-2022-MCF-GAD-CSJSA-PJ emitido por el Ing. Jorge Luis Young Olórtégui – Administrador del Módulo Corporativo de Familia, se pone de conocimiento a éste despacho los servidores judiciales que ameritan el reconocimiento al buen desempeño del trabajador judicial respecto del periodo 2022 con la emisión del acto administrativo correspondiente.

**Sétimo.** En tal orden de ideas, corresponde disponer el reconocimiento y felicitación como estímulo a la productividad, calidad de servicio, probidad y buen desempeño profesional en el ejercicio de sus funciones y con ello, han contribuido a la mejora de la administración de justicia en nuestro distrito judicial.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR,** al Personal de Descarga Procesal por el periodo 2022 de la Corte Superior de Justicia del Santa por el buen desempeño, esfuerzo y compromiso, según el siguiente detalle:





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

- Abg. Kelly Mirelly Loyola Mendoza en calidad de Secretaria Judicial.
- Abg. María Julia Delgado Regalado en calidad de Secretaria Judicial.
- Abg. Adalid Trejo Hinostroza, en calidad de Asistente de Juez.
- Abg. Paola Ramos García, en calidad de Técnico Judicial.
- Abg. Paul Jean Pierre Sánchez Bautista, en calidad de Técnico Judicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el presente reconocimiento se registre en el legajo de los servidores indicados en el párrafo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal e interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

CME/

